

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos de higiene y seguridad con destino al Centro de Asistencia Judicial Federal; y

Considerando:

Que a fs. 1/32 obran la solicitud del Centro de Asistencia Judicial Federal de barbijos reutilizables en el marco de la Pandemia Covid-19; los antecedentes y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el área requirente indica a fs. 33 que la cotización correspondiente a “BLEAR INTERNATIONAL S.A.” (conf. fs. 13/16 y 30), resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 35 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de elementos de higiene y seguridad con destino al Centro de Asistencia Judicial Federal con la firma “BLEAR INTERNATIONAL S.A.” por la suma total de pesos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro (\$ 42.834,00.-) de acuerdo a su presupuesto de

fs. 13/16 y 30

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MGC